

catoria dentro del tercer día. Por consiguiente, si el amparo es rechazado, el recurrente puede acudir a la vía civil o penal para ventilar sus derechos. Dentro de esta misma óptica el artículo 71 del Proyecto señala que la interposición del recurso de amparo no excluye la posibilidad de que el agraviado haga valer sus derechos en cualquier otra vía procesal. Lo anterior se explica por el hecho de que el amparo pretende el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de medidas adecuadas para el pleno ejercicio y disfrute del derecho violado o amenazado de violación, sin entrar a discutir acerca de la eventual indemnización de daños y perjuicios o el dolo o la culpa con que hubiera actuado el recurrido, que son asuntos que deben ventilarse en otras jurisdicciones.⁽¹²⁾

ESTADO SOCIAL Y DEMOCRATICO DE DERECHO ANTE LA CRISIS

Dr. Jorge Enrique Romero Pérez

Catedrático Universidad de Costa Rica
Miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas
Profesor de Derecho Administrativo

El interés individual toma la forma de esfuerzos de las empresas para maximizar, sus ganancias y de los consumidores para elevar a un máximo su satisfacción. Juntos, estos esfuerzos para maximizar, que tienen una motivación *egoísta*, guían los muchos elementos inconexos de la economía como si fueran dirigidos por una mano *invisible*.

La *mano invisible* pertenece al economista escocés Adam Smith, y su comprensión está perfectamente a nuestro alcance. En su obra famosa *Investigación de la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones* (1776), Smith describió el funcionamiento milagroso del sistema de precios.

Maurice Levi^(*)

(12) Dispone el artículo 71 del Proyecto en cuestión: "Artículo 71: El rechazo del amparo contra sujetos de Derecho Privado no prejuzga sobre la responsabilidad civil o penal en que haya podido incurrir el autor del agravio, y el ofendido podrá ejercitar o promover las acciones respectivas".

(*) *La economía descifrada*, Buenos Aires, El Ateneo, 1982, pp. 174 y 175.

SUMARIO

Siglas más usuales

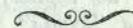
Resumen

Presentación

1. Deuda externa y desarrollo
 2. Consenso vs. represión
 3. La coyuntura actual
 - a) Ausencia de un proyecto político de dominación
 - b) Ante este vacío programático, hay inseguridad e inestabilidad
 - c) Inorganicidad política
 - d) Condiciones para la viabilidad de un nuevo proyecto
 - e) Crisis también de rearticulación hegemónica
 - f) "Estado totalitario" o "Estado liberal-reformista"
 - g) El problema del control
 - h) Pacto social
 4. Deuda externa y coyuntura actual
 5. Deuda externa y derechos humanos
 6. Papel del Estado
 7. Centralismo y democracia sustancial
 8. El neoliberalismo
 9. La situación presente
- Conclusión
- Referencias Bibliográficas

Siglas más usadas:

CFE	Editorial Fondo de Cultura Económica (México)
UCR	Universidad de Costa Rica
FMI	Fondo Monetario Internacional
CEPAL	Comisión Económica para la América Latina
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
CLACSO	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
ECR	Editorial Costa Rica
DEI	Departamento Ecuménico de Investigaciones
RCJ	Revista de Ciencias Jurídicas
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas (México)
ESC	Revista Estudios Sociales Centroamericanos



Resumen

El Estado social y democrático de Derecho que rige en nuestro país se está deteriorando velozmente con la crisis económica que deviene en una crisis política o de hegemonía. Si efectivamente la crisis política se da, todo el sistema de control social o de dominación global entra en un resquebrajamiento con efectos negativos en nuestra paz y estabilidad social. Todavía la crisis política se torna manejable, pero la crisis económica sigue su cruel marcha con desempleo, inflación, encarecimiento de la vida para los sectores mayoritarios de la población.

La ausencia de políticas estatales reales y efectivas contribuirá más al empobrecimiento del país, a la polarización social y a la debacle política.

El mayor problema de nuestra nación es que no hay un proyecto nacional, de consenso y con el esfuerzo de todos, para enfrentar la crisis. Con la hemorragia de decretos, reglamentos y circulares esa crisis no se va a detener, como tampoco con la pretendida anestesia publicitaria que pretende negar la gravísima situación de nuestra sociedad.

Presentación

La concepción de un Estado social y democrático de derecho, principalmente en lo que a nuestro país atañe corre el riesgo de quebrarse y de entrar en una crisis política sumamente peligrosa.

La crisis económica y en ella el problema de la deuda externa ha hecho más evidente la debilidad de nuestro sistema económico, social y político; y, ha desnudado la fragilidad de nuestra "estabilidad" al sacar a flote problemas estructurales, de todo orden, que se han venido acumulando (sin resolver) desde hace años.

Tenemos varios hechos relevantes en el problema de la deuda externa, entre ellos los siguientes:

- 1) El valor real del monto de esa deuda de América Latina es de un 50% de su valor nominal, es decir, \$ 200.000 millones.
- 2) De ese valor real o de mercado de la deuda citada, más de \$ 130.000 millones, los ha devuelto Latinoamérica a los países acreedores, convirtiéndose (irónica y contradictoriamente) en exportadora de capital.
- 3) Ese monto de exportación de capital, representa un plan Marshall y medio (es decir, toda la "ayuda" financiera que recibió Europa entre 1948 y 1951, más un 50%).
- 4) La deuda indicada sigue creciendo, porque los países acreedores cobran intereses sobre intereses, configurando el delito de usura. (Hinkelammert)
- 5) Más de \$ 100.000 adeudados por América Latina nunca llegó a ésta, porque solo el 8.7% (entre 1976 y 1981), fue realmente cobrado por Latinoamérica; el resto continuó en los bancos de los países acreedores bajo la técnica del cambio en las partidas contables de los libros comerciales de las entidades bancarias de los países ricos. (La República).

Así se explica, parcialmente, cómo el sistema financiero internacional contribuye a la situación de endeudamiento de los países pobres. (Juan Pablo II) (*)

(*) Cf. Hinkelammert, Franz. La deuda externa de América Latina. El automatismo de la deuda (San José: DEI, 1988, pp. 11 a 39).

La República, 19 de abril de 1988: deuda latinoamericana, pág. 14. Juan Pablo II, Encíclica Solicitudo rei socialis, del 30 de diciembre de 1987.

En este cuadro de empobrecimiento acelerado y de injusticia económica internacional, el Estado social y democrático de derecho tiene poco que hacer. Desde afuera, los países acreedores le marcan la pauta al Estado costarricense para que transite por esta vía:

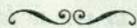
- a) Concentración de las funciones económicas del Estado, recesivo en la realización del llamado ajuste estructural, que nada tiene que ver con el cambio de estructuras, que los reformistas de América Latina plantearon en la década de los años 60. Tal mecanismo del ajuste estructural recesivo está montado para asegurar y facilitar la transferencia de capital a los países acreedores y así obligarlos a atender la deuda, sacrificando el nivel de vida de la población;
- b) Sustitución de subvenciones con objetivos sociales por subvenciones al sistema financiero. Así se explica la reforma a las leyes bancarias con el fin de darle crédito abundante a la banca privada con el aval del Estado costarricense, pues esos dineros foráneos se los dan a la Banca Central (Estado) y ésta a su vez se los traslada a los banqueros privados. En el caso de que quiebren éstos, el responsable es el Estado de nuestro país (véase los artículos 1 de la Ley orgánica del sistema bancario nacional, que manda que ese sistema está (también) formado por los bancos comerciales privados y los artículos 5 y 62 inciso 5 de la Ley Orgánica del Banco Central);
- c) Tendencia creciente a la privatización de funciones estatales (fortalecimiento de la empresa privada;)
- d) Debilitamiento de las funciones de asistencia social, educativa (el presupuesto del Ministerio de Educación Pública cada vez es menor; cerca de un 17% como en 1950, del total del Presupuesto Nacional), de desarrollo, etc.;
- e) Incremento de los funciones policiales y represivas.

En este panorama, la democracia jurídica (Estado de Derecho) y la democracia social y económica (Estado del Bienestar) y la democracia política (respeto a las garantías y libertades individuales y sociales; y, la sujeción del Estado a los Tribunales), está en peligro, sin duda alguna.



1. Deuda externa y desarrollo

El tema de la *deuda externa* está íntimamente relacionado con el *desarrollo económico y social del país*. Pero, para ponerlo en su dimensión correcta, habría que decir que tal y como se presentan las cosas, lo que se está dando es un retroceso macro social y macro económico. Es decir, la pobreza viene aumentando en forma marcada. La brecha social entre ricos y pobres se ha incrementado de modo muy peligroso para la *estabilidad política de Costa Rica*. (Cf. Adrián Rodríguez Vargas, *El endeudamiento público externo de Costa Rica: 1970-1985*; ESC. N° 45, 1987, pp. 121 a 140).



2. Consenso vs. Represión

El *esquema consenso versus represión*, que tiende a dar una explicación de la forma en que se controla una sociedad, ya sea mediante el *consenso ideológico* (llevado a cabo por los aparatos ideológicos de la sociedad civil y de la sociedad política⁽¹⁾: el Estado) o a través de la *represión militar*, la fuerza física del ejército o de las fracciones armadas del aparato estatal (*Fuerza Pública*), que ejercen esa fuerza de las armas de modo legítimo, en tanto el Estado tenga legitimidad y legalidad⁽²⁾ en su actuación de cara a los *administrados*, sigue prevaleciendo en nuestra nación privilegiando el consenso ideológico o la dominación-macro por la vía de la fabricación, producción y distribución de la ideología legitimante y oficial.

Aquí entendemos por *ideología*, el conjunto de ideas que tienen por objetivo consolidar y legitimar un sistema político. Se trata así de la *ideología dominante o legitimante*. Cuando la ideología tiene por objetivo atacar o impugnar ese sistema político oficial, estamos ante la *ideología insurgente* o de impugnación global al *establishment*.

En nuestro país una historiadora ha escrito un libro aplicando el *esquema consenso-represión* al sistema educativo. Teniendo presente que:

(1) Althusser, Louis. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado* (Medellín: Eds. Pepe, 1979).

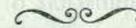
(2) Heller, Hermann. *Escritos políticos* (Madrid: Alianza, 1985) y *Teoría del Estado* (México: CFE, 1961), entre otros.

* La clase dirigente o dominante no es un grupo homogéneo sino todo lo contrario es muy heterogéneo.

* El ejercicio del poder del grupo que *manda*, se expresa mediante relaciones de todo orden (económicas, políticas, educativas, etc.).

* No se puede identificar el Estado como sinónimo de los grupos que mandan, ya que hay una *autonomía del Estado que es relativa*, no absoluta ni total. El Estado tiene su propio radio de acción tanto en su interior como en su exterior (de cara a la sociedad política y respecto de la sociedad civil).⁽³⁾

Específicamente respecto al esquema o par conceptual *consenso-represión* (o, *coacción*), señala Fischel que el consenso y la represión son instrumentos de control o dominación social que se dan o se ejecutan de modo complementario y de acuerdo a las circunstancias históricas; así, por ejemplo, en un país se hace más énfasis en la represión que en el consenso y en otro se hace al revés, porque lo condicionan las coordenadas tiempo-espaciales. Explicando que la pérdida de consenso en el sistema de dominación, obliga a que la represión se fortalezca como mecanismo de control social.⁽⁴⁾



3. La coyuntura actual

Dentro de un *análisis de coyuntura* se puede decir que el país se encuentra en una crisis en la cual ninguno de los grupos que están ubicados en la cúpula del Poder en Costa Rica tienen la cuota o la influencia necesaria para imponer su propio proyecto de control y fiscalización social. Ni los industriales ni los agricultores, por ejemplo, han copado y tomado la delantera en la cima del Poder. Hay una fuerte pugna entre ellos ("Los que mandan").⁽⁵⁾ Este conflicto al interior de "los que mandan" tiene una serie de implicaciones. Entre ellas, las siguientes:



(3) Fischel, Astrid. *Consenso y represión. Una interpretación sociopolítica de la educación costarricense* (San José: ECR, 1987, pp. 19 a 30).

(4) *Idem.*, p. 19.

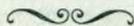
(5) Cf. Imaz, José Luis. *Los que mandan* (Buenos Aires: Eudeba, 1971).

a) *Ausencia de un proyecto político de dominación*

Los grupos y las fracciones de *los que mandan*, (tienen su sede en la cima del Poder, en nuestra nación), no han elaborado un proyecto, programa, guión o plan de trabajo para la global sociedad.

De ahí el lenguaje oscuro y oscurecedor que se emplea por las agencias de socialización y de difusión de la ideología predominante, en el sentido de que el "*proyecto político de 1948*" (o de los años 40) se encuentra agotado.⁽⁶⁾

Lo cierto del caso es que hay ausencia de un proyecto claro, coherente y preciso sobre la entera sociedad costarricense, en sus aspectos claves: agrarismo, industria, comercio exterior, política económica, etc.



b) *Ante ese vacío programático, hay inseguridad e inestabilidad*

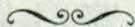
Al no existir ese programa o guión sobre lo esencial del país, los que mandan como los que obedecen, ni saben bien como mandar ni tampoco saben como obedecer... *a qué*. Eso es cabalmente: hay inseguridad e inestabilidad en la cúpula del poder como en su base amplia y mayoritaria.

Esto se ha venido dando hace años, y podemos precisar que ha hecho crisis desde el Gobierno de Carazo (1978-1982) al presente. Y no es que antes hubiera ese programa o proyecto de hegemonía en forma clara y contundente. Claro que no. Lo que ha ocurrido es que la crisis económica puso al desnudo la crisis de dominación o de control político, económico y social.

Pero, a pesar de la crisis económica, nada se ha hecho —(o, como suele suavizarse) se ha hecho muy poco— en el sentido de construir o elaborar un proyecto de hegemonía para los años que vienen.

Lo que es aún peor, ni siquiera la crisis económica ha obligado a los que mandan y los que obedecen a cuestionar o poner en duda lo establecido para proponer un nuevo proyecto a la colectividad costarricense.

Así, la estabilidad y la seguridad en el sistema de dominación sigue estando en el "orden del día" sin discutirse ni entrarle en profundidad.



(6) Cf. Contreras, Gerardo; y, Cerdas, José. *Los años 40* (San José: Ed. Porvenir. ICES. 1988).

c) *Inorganicidad política*

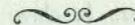
Existe, por lo tanto, una abierta y detectable inorganicidad política, en el amplio sentido del término. No hay un proyecto orgánico, estructurado sobre el presente y el futuro del país.

Ello se expresa en estos términos, por ejemplo:

- a) ambigüedad para postular un claro proyecto de hegemonía.
- b) incoherencia en el proyecto ideológico de control social.
- c) falta de claridad y de entendimiento de los sectores que mandan en el país para conocer las vías, los procedimientos y las metas del control social y de lo Económico y lo Político.

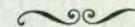
Todo ello conduce a que tampoco se dé consenso al interior de los que mandan. Hay incoherencia, contradicción, ambigüedad y diferendos en la cúpula del Poder.

También se explica así por qué los "modelos" económico, político, educativo y social no funcionan y no se pueden redefinir. No hay capacidad para reprogramar ni redefinir los rumbos del país.



d) *Condiciones para la viabilidad de un nuevo proyecto*

Se hace necesario un cauce para la formulación de un nuevo proyecto de control social o de hegemonía para la sociedad costarricense. El problema básico está en sus requisitos y condiciones bajo las exigencias de estabilizar el sistema global en las presentes circunstancias de crisis económica y de coyuntura interna y externa.

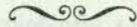


e) *Crisis también de rearticulación hegemónica*

En este cuadro crítico, en donde el *problema de la deuda externa* también ocupa un lugar relevante,⁽⁷⁾ sin duda la crisis pasa necesariamente por una coyuntura de *rearticulación* de hechos, datos y elementos sociales fundamentales que conducen a la ausencia de ese programa que debería tener la sociedad costarricense de cara al futuro.

(7) Cf. Nuestro estudio sobre este tema en RCJ N° 59, San José.

Por supuesto que los actores de esta rearticulación exigida y necesaria (los que mandan) tienen conciencia de este vicio programático y de lo difícil que se les hace elaborar un nuevo proyecto de hegemonía. Por ello, los espacios de la coyuntura (administración pública, partidos, cámaras, sindicatos, etc.) están vacíos (en lo que se refiere a los contenidos del proyecto nacional), pero preocupados (los actores, citados) porque saben que ese proyecto nacional urge, ya que de lo contrario la dominación se rompe y se quiebra la endeble estabilidad política del país.



f) "Estado totalitario" o "Estado liberal-reformista"

Las rearticulaciones en lo Económico y/o en lo Político (bien pueden conducir a una forma de expresión totalitaria o negadora de las libertades públicas (tanto a nivel individual como colectivo) como a manifestaciones propias de un Estado de corte liberal que ejecuta reformas.

Por supuesto que sigue presente el problema básico en la intervención del Estado (sociedad política) en la sociedad civil: *el mantener sometido el Estado al régimen de Derecho; el cumplimiento del Principio de Legalidad y de reserva de ley para que la tiranía del Legislativo ni del Ejecutivo rompa con el Estado de Derecho, ya sea adjetivado como social o como democrático.*⁽⁸⁾

Como bien lo expresa Nieto la clave de la disfunción del Derecho Administrativo y de la Legalidad consiste en que:

se viene entendiendo la legalidad como el sometimiento de la Administración Pública a una norma general no importa el rango que esta tenga (decreto, reglamento, circular, etc.).⁽⁹⁾

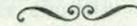
Este abuso y distorsión del Principio de Legalidad como si se tratara de que exista una norma previa a la actuación del Estado; y, no como debe ser la sujeción del Estado a la Ley, emanada del Poder Legislativo (y como subordinación del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo), es parte de la crisis en que está el Estado desde hace rato y que se une y se confunde con nuevos elementos (y, otros, viejos) de la crisis actual.

(8) González Pérez, Jesús. *Administración Pública y Libertad* (México: UNAM, 1971, pp. 41 y 67).

(9) Nieto, Alejandro. *La organización del desgobierno* (Barcelona: Ariel, 1984, pp. 52 y 53).

El "Estado liberal-reformista" requiere para su buen funcionamiento y su legitimidad, a la vez, ser un Estado de Derecho, a nivel jurídico, y un Estado de Bienestar, a nivel socio-político y económico. Es decir, un Estado que garantice y respete las garantías y las libertades públicas; a la vez, que tenga como meta una actuación en favor de los sectores marginados de la sociedad, de los grupos económicamente débiles (de "los pobres").⁽¹⁰⁾

Pero, sin duda en la crisis económica presente y con el peso de la deuda externa, cómo y cuándo operará un Estado del Bienestar en nuestra nación, si las condiciones económicas y sociales dejan, cada vez, menos margen para invertir en las políticas sociales de la Administración Pública?



g) El problema del control

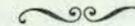
Con una situación económica positiva, las medidas del Estado del Bienestar pueden ejecutarse; pero cuando la economía del país está quebrada, ¿qué grado y clase de bienestar se le puede dar a la población?

Aquí surge el problema del control social o cómo mantener la hegemonía sobre los que deben obedecer; y, la seguridad y estabilidad al interior del bloque (de grupos y fracciones de ellos) en la cúpula del Poder.

La legitimidad del sistema político, en condiciones normales y de estabilidad social y económica, se puede mantener por la vía del consenso (control ideológico); pero cuando la sociedad se polariza entre los que mandan y tienen ("los ricos") frente a los que ni mandan ni tienen ("los pobres"), porque la brecha entre unos y otros es muy grande, ya la vía del convencimiento y el consenso (por las palabras, signos e ideas) ya no funciona y se tiene que recurrir a la otra vía: la represión.

En nuestro país, el manejo del control social ha priorizado el acento en el consenso y el reformismo desde arriba. Pero el actual proceso de polarización (por el empobrecimiento creciente y continuo de la sociedad global) entre los que tienen (poder económico y político) y aquellos que no tienen acceso al Poder, bien puede conducir a un brusco rompimiento de las reglas del juego entre los diversos grupos sociales.

Ello obviamente, podría manifestarse en el rol del Estado y del ejercicio de la represión oficial como de la violación del Principio de Legalidad y de las normas básicas del Estado de Derecho, social y democrático.



(10) Gordillo, Agustín. *Planificación, participación y libertad en el proceso de cambio* (Buenos Aires: Eds. Macchi, 1973, p. 233).

h) Pacto social

Aunque la *idea del pacto social* viene forjándose desde hace, al menos, diez años, ello no es gratuito ni superficial.

Efectivamente hace falta un nuevo proyecto global sobre la sociedad costarricense, nacido del consenso y de la negociación; y, no del enfrentamiento ni de la guerra civil.

Esperar a que la situación reviente en una guerra civil para luego sentarse a negociar, es un absurdo, cuando ese colapso se puede evitar.

Claro está que es cierto que cuando no se capta el sentido de los cambios sociales, no se puede actuar a tiempo y se va detrás de los hechos. La visión del movimiento orgánico de las estructuras sociales, del transfondo económico y social que condiciona la acción política jamás puede ser alcanzada por el mero análisis coyuntural de las opiniones, creencias, declaraciones u ocurrencias. Lo importante es la concepción global de la compleja situación en que se encuentran las tendencias, corrientes u orientaciones de las "fuerzas" económicas, sociales y políticas a nivel nacional e internacional (máxime en el cuadro explosivo de Centroamérica).⁽¹¹⁾

Hasta el momento el pacto social, diálogo nacional o compromiso social ha fallado. Parece que los diversos grupos carecen de consenso en cuanto a muchos aspectos del contenido apariencial y sustantivo del "pacto" y de las funciones latentes y manifiestas del "diálogo".

Ello confirma esa desarticulación e incoherencia a la que ya nos hemos referido *supra*.

Tampoco queremos enunciar que el pacto no es necesario. Por supuesto ese pacto es imprescindible. Pero cuando los actores obligados al diálogo y a la negociación así lo quieran y lo definan; y, asimismo cuando el espacio de reflexión y actuación esté bien delineado.

(11) García Trejivano, Antonio *La alternativa democrática* (Barcelona: Plaza & Janes, 1978, pp. 14 y 15).

4. Deuda externa y coyuntura actual

Ya Echandi había expresado algunas ideas respecto de una eventual propuesta al problema de la deuda externa bajo los criterios de una responsabilidad compartida entre los acreedores y los deudores, con el apoyo institucional de un organismo supranacional.⁽¹²⁾

Tales ideas han quedado como parte de las diversas propuestas para darle solución a ese problema.

Existe consenso en el sentido de que el problema más apremiante y difícil de resolver consiste en la relación antinómica entre deuda y crecimiento de la economía.⁽¹³⁾ Lo cual significa que la deuda solo se podría atender si se garantiza el crecimiento de las economías de los países deudores.⁽¹⁴⁾

Ya para abril de 1988, se anunció que el FMI aprobó el convenio con nuestro país, lo cual significa —entre otras cosas— que vendrán más dólares hacia nuestra nación (*República*, 5 de abril de 1988, p. 6). A la vez que se está elaborando una propuesta para el Club de París (*La Nación*, 4 de abril de 1988, p. 2).

Todos estos esfuerzos se encaminan hacia una normalización de las relaciones financieras internacionales de nuestro país que sin duda son importantes.

Sin embargo en la coyuntura actual, *la inflación* se perfila como el mayor problema económico tal y como lo manifestó el Ministro de Hacienda (*La Nación*, 30 de marzo de 1988, 5 A).

Tantos los problemas económicos (como el de la deuda y la inflación) gravitan pesadamente sobre la marcha del país; pero, podrían jugar (a la par de los problemas de Centroamérica, ligados con la paz y la guerra)⁽¹⁵⁾ como factores "cortinas de humo" respecto de la atención

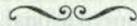
(12) Echandi Jiménez, Mario, Ex-Presidente de la República. Conferencia en el seminario sobre deuda externa organizado por CINDE en la Residencia Miravalles. San José, noviembre de 1985 (en adelante citado como seminario de CINDE).

(13) Exposición de Juan Manuel Villasuso, en el seminario de CINDE.

(14) Exposición de Ennio Rodríguez Céspedes, *idem*.

(15) Cf. Rojas, Francisco; y, Luis Solís. *Súbditos o aliados. La política exterior de Estados Unidos y Centroamérica* (San José: Flaco y Ed. Porvenir, 1988); y, Salazar, Mario, *Crisis centroamericana y política de las super-potencias* (San José: Ed. Porvenir, 1987).

de los aspectos esenciales que afectan nuestra sociedad, como los ya descritos de (por lo menos) diez años de atraso en la formulación de un proyecto nacional de crecimiento y desarrollo, a la vez que de hegemonía política de cara a los años venideros.

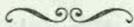


5. Deuda externa y derechos humanos

Sin duda los problemas del endeudamiento externo han significado en los países deudores una serie de lesiones a los servicios públicos en salud, educación, transporte público, etc. Ello dicho en otras palabras es aumentar la pobreza en los países ya empobrecidos. También significa que el FMI acentuó la pobreza en los países deudores, como lo expresó un funcionario de este organismo (Peter Heller) (*República*, 15 de marzo de 1988, p. 40).

Todo lo anterior implica una lesión a los derechos humanos, de acuerdo a los tratados y convenios internacionales firmados por países deudores y países acreedores.

Esta es una lesión a los derechos económicos, sociales y culturales de la población de las naciones deudoras. Lesión llevada a cabo por naciones acreedoras que han firmado (y, violado) esos pactos internacionales relativos a los derechos humanos.⁽¹⁶⁾



6. Papel del Estado

El papel del Estado en esta coyuntura es primordial y debe desempeñar su rol de timón del barco, ya que se ha constituido para realizar los fines de utilidad general que interesan a la nación.⁽¹⁷⁾

Sin embargo, la acción del Estado respecto al crecimiento económico y a las políticas sociales para enfrentar la crisis no puede significar la violación del Estado de Derecho ni la transgresión del principio de legalidad, que implica la sumisión de la Administración a la Ley, al Ordenamiento Jurídico entero y global, tanto en sus normas escritas como a los principios generales del Derecho. Con el pretexto de enfrentar una crisis

(16) Cf. Gross Espiell, Héctor. *Los derechos económicos, sociales y culturales* (San José: Ed. Libro Libre, 1986) y Nikken, Pedro. *La protección internacional de los derechos humanos* (Madrid: Ed. Civitas, IIDH, 1987).

(17) Martín, Ernesto. *Principios de derecho administrativo* (San José: Imprenta Trejos, 1939, p. 29).

económica o una coyuntura difícil, los administradores no pueden (legal ni legítimamente) actuar contra el Ordenamiento Jurídico (el llamado *bloque de legalidad*: normas escritas y los citados principios generales).

Si así actuara el Estado (contra-*iure*), sumaría a la crisis económica, la crisis política e institucional de todo el sistema, del macro sistema.

Pero, el Estado de Derecho no es formal —meramente—; ya que de ser así estaríamos frente a un régimen totalitario, al estilo nazi, franquista, facha o socialista, que se desarrollan en el nivel de la *legalidad formal*, pero no de la *legalidad sustancial o material* (esencialmente, porque anulan, violan o irrespetan las garantías, derechos o libertades individuales y sociales).⁽¹⁸⁾

Lo anterior equivale a calificar el *Estado de Derecho* (sometimiento del Estado al bloque de legalidad) como sustancialmente *democrático* (respetuoso y garantizador de las libertades públicas) y *social* (impulsor, propulsor e incentivador del *bienestar* de sus ciudadanos, de los administrados, del pueblo, mediante políticas idóneas de carácter económico, social y cultural).

Aquí es donde está la clave de todo: el Estado justifica y legitima su existencia ante la sociedad civil, por la vía del *consenso*, del apoyo de los administrados a la Administración Pública dentro del marco del *bloque de legalidad*. Sólo así el Estado adquiere legalidad y legitimidad; de lo contrario se hace represivo, autoritario, ilegal e ilegítimo, viable por la vía de la *represión* y la *coacción* contra la sociedad civil.⁽¹⁹⁾

Ese enfrentamiento entre poder público y libertad; entre Administración Pública y administrado; entre el Estado y el atomizado ciudadano, debe y tiene que ceder en favor del interés público, en favor de la sociedad civil, del pueblo. Recordemos que el ciudadano se enfrenta al Poder bajo la máscara del poder administrativo.⁽²⁰⁾



(18) Vedel, Georges. *Derecho administrativo* (Madrid: Aguilar, 1980, pp. 219 y 220); y, Giannini, Massimo Severo. *Premisas sociológicas e históricas del derecho administrativo* (Madrid: ENAP, 1980, pp. 50 y 51).

(19) Torné Jiménez, José. *El derecho administrativo entre la sociología y la dogmática*. (Granada: Universidad de Granada, 1978, pp. 103 a 108).

(20) Cf. García de Enterría, Eduardo. *La lucha contra las inmunidades del poder* (Madrid: Civitas, 1974, pp. 12 y 13).

7. Centralismo y democracia sustancial

Debido a la crisis económica, en parte, el Poder Legislativo ha emitido una serie de leyes que tienden a la centralización administrativa y a fortalecer el Poder Ejecutivo.⁽²¹⁾ Por ejemplo:

- * Eliminación de las instituciones autónomas (con excepción relativa de la UCR y las municipalidades*).
- * Ley de Presidencias ejecutivas.
- * Ley de la autoridad presupuestaria.
- * Ley de emergencia.
- * Ley sobre enriquecimiento ilícito de los agentes públicos.
- * Normas generales del Presupuesto Nacional, a lo largo de estos últimos diez años, etc.

Ha existido una fuerte presión de los organismos financieros internacionales para que esas leyes sean emitidas, por una serie de razones de diversa índole que no viene al caso aquí detallar.

El hecho importante es que el modelo de cierto grado de equilibrio entre los Poderes Públicos, (heredado de la Constituyente de 1949), ha cedido velozmente en favor de un *esquema presidencialista y centralista*.

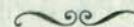
Este resultado final del proceso que se inicia (por ejemplo, en 1968, cuando se eliminan las instituciones autónomas*) hace 20 años, deviene en un sistema político e institucional que presenta un Poder Ejecutivo fuerte, centralizador y con el necesario poder político y económico para no solo hacer sentir débil al Poder Legislativo, sino a la misma sociedad que, de modo atónito, presencia ese *presidencialismo* (dimensión política) de corte *centralista* (dimensión administrativa).

Esta situación no es nada positiva ni beneficiosa para el *Estado democrático y social de derecho*. De ninguna manera.

Lo que tenemos ahora es un Poder Ejecutivo centralizado y fuerte ante un Poder Legislativo cada día más débil, erosionado, municipalizado y en decadencia.

(21) Cf. nuestro estudio sobre el *Derecho administrativo y Estado costarricense* (San José: UCR, 1984). También, con un enfoque histórico: Claudio Véliz. *La tradición centralista de América Latina* (Barcelona: Ariel, 1984).

Esta situación es peligrosa para el sistema democrático costarricense. Y, por supuesto que debe y tiene que corregirse a tiempo, ya que de lo contrario lo que podría darse sería una guerra civil.



8. El neoliberalismo

De acuerdo con Friedman la organización económica es importante como medio para el fin de la *libertad política*, por sus efectos sobre la concentración o dispersión del Poder. La clase de organización económica que produce *libertad económica* directamente, es decir, capitalismo competitivo, produce *libertad política* porque separa el poder económico del poder político y de esta forma permite que el uno contraste con el otro.⁽²²⁾

Precisamente este economista está refiriéndose a un capitalismo que históricamente no ha existido jamás. El tal sistema económico de competencia perfecta es un modelo estrictamente teórico, hipotético,⁽²³⁾ pero que en la realidad no se ha dado. Al contrario lo que sí se ha dado, y se da, es el capitalismo de clara tendencia monopólica, formas de organización del mercado de marcada competencia imperfecta; orientándose más a la concentración de capitales y de control de los mercados por monopolios y oligopolios.

Como es sabido la mayoría de los mercados no son el blanco y el negro de la competencia pura o del monopolio puro, sino que se encuentran en el área gris de la competencia imperfecta.⁽²⁴⁾ Los mercados de la competencia imperfecta son: el oligopolio y la competencia monopolística.

Se torna un absurdo la afirmación de Friedman de que la libertad económica produce libertad política. Ni desde el ángulo teórico la libertad en un campo o dimensión genera su homóloga en el otro. Menos en la realidad. Las grandes empresas transnacionales y las gigantescas firmas en los grandes mercados se reparten esos espacios económicos llamados "mercados".

Precisamente lo que Friedman y sus seguidores han aplicado en países como Chile, Argentina y Brasil (el primero con una dictadura militar y los otros dos, con ex-regímenes militares y dictatoriales) fueron

(22) Friedman, Milton. *Capitalismo y libertad* (Madrid: Rialp, 1966, p. 23).

(23) Hahn, Frank; Hollis, Martin. *Filosofía y teoría económica* (México: CFE, 1986).

(24) Cf. Leftwich, Richard. *Microeconomía* (México: Nueva Ed. Interamericana, 1972, p. 183).

recetas económicas neoliberales para (Argentina y Brasil) países con dictadura militar, en donde no había ni hay (Chile) libertad política. Miente Friedman cuando afirma que la evidencia histórica muestra una relación entre libertad económica y mercado libre.⁽²⁵⁾ Lo cierto del caso es que este economista, quien fue asesor directo de la dictadura militar en Chile, recomendó su tesis neoliberal, con políticas de corte *neoliberal* para que el Gobierno dictatorial las impusiera en este país (como se hizo en su oportunidad en Argentina y en Brasil), con formas monopólicas para favorecer las empresas transnacionales y con una ausencia de juego democrático, dentro del mercado de esa dictadura. Así se trató de combinar la economía neoliberal con gobiernos totalitarios. El fracaso fue la mejor demostración de la derrota de esta clase de neoliberalismo.

Los *postulados del neoliberalismo* tienen pretensiones teóricas, pues en la realidad no funcionan ni se conocen. Así las cosas la receta neoliberal está de espaldas a la realidad; y, en los países subdesarrollados, (cuando se ha tratado de implantar, mediante la dictadura), el formulario neoliberal, ha fracasado con evidente daño irreparable para las sociedades que lo han sufrido.

Tales *postulados* son, entre otros:

- * El mercado es de competencia perfecta.
- * Opera el principio de soberanía del consumidor.
- * El pleno empleo de los recursos se da y opera.
- * El bienestar se maximiza porque los actores del sistema económico actúan racionalmente.
- * El Estado debe interferir en la economía lo menos que le sea posible, porque la injerencia estatal se considera dañina para el funcionamiento del sistema de precios y de la economía como un todo.⁽²⁶⁾

A los citados postulados teóricos del neoliberalismo (anclados en la corriente del liberalismo de Adam Smith en adelante) se le debe agregar el *monetarismo*.

(25) Friedman, *Capitalismo y libertad*, op. cit., p. 23.

(26) Cf. Friedman, *Libertad de elegir. Hacia un nuevo liberalismo económico* (Barcelona: Grijalbo, pp. 15 a 104). Fufeld, Daniel, *La época del economista* (México: CFE, 1978, pp. 171 a 180).

Mediante el *monetarismo* se pretende hacer creer que los problemas económicos fundamentales son de carácter monetario y que las soluciones *estructurales* ceden su lugar a la receta *monetarista*.

Lo interesante de todo esto es que las recetas del liberalismo pasando por el monetarismo y desembocando en el neoliberalismo, *sólo pueden aplicarse bajo un régimen de fuerza*,⁽²⁷⁾ bajo el totalitarismo de Chile y los gobiernos militares de Argentina y Brasil. Pero, el fracaso fue la respuesta a tales recetas neoliberales. El costo social fue muy alto para los pueblos del cono sur; y, lo sigue siendo para Chile.

A los anteriores *postulados*, debe agregarse también la creencia liberal y neoliberal del(a):

- * *Egoísmo*: Cada ser humano es *egoísta, insaciable, hedonista*, (el placer y la satisfacción de las necesidades infinitas son la guía de la felicidad que en el mercado se encuentra).
- * *Agresividad*: El ser humano es un animal *competitivo, agresivo, destructor* para que se cumpla el
- * *Darwinismo social*: Solo triunfan y sobreviven en el *mercado* los más competitivos, los más aptos, los más destructivos en la competencia.
- * *Calculabilidad y maximización*: El ser humano es racional en su lucha por la existencia y en tratar de maximizar sus ganancias, deseos, objetivos, placeres y utilidades (el "*utilitarismo*" y el "*hedonismo*").

Por ello ese ser humano (*homo economicus*) quiere libertad en el *mercado económico*, porque es el soberano de ese espacio, allí prevalece el principio de la soberanía (no de la ley), sino del agente económico-*consumidor*, quien le dice a las otras categorías (meras abstracciones): inversionista, productor, rentista, productor cómo, adónde y cuándo debe actuar en el *mercado* para la satisfacción y el placer de cada uno, porque dándole placer y satisfacción a cada agente del mercado, se le dará a todos. Como la *mano invisible* de Adam Smith guía y orienta el mercado, es

(27) Cf. Bunge, Mario. *Economía y filosofía* (Madrid: Tecnos, 1985, p. 75), haciendo suyo lo expresado por Raúl Prebisch, *Capitalismo Periférico. Crisis y transformación* (México: CFE, 1981) y *Diálogo acerca de Friedman y Hakek* (Santiago de Chile: Revista de la CEPAL, N° 15, 1981).

preciso que se dé también la *libertad política en el sentido de que el Estado debe ser un guardián, un gendarme, un polizón que cuida porque las reglas del mercado se cumplan*, pero no debe interferir en el movimiento y comportamiento del mercado.⁽²⁸⁾

Y, por lo que respecta al sistema de precios de bienes y servicios, éste es fijado por las leyes de la oferta y la demanda. Como bien expresa BUNGE el *mercado libre*, objeto de las teorías clásicas y neoclásicas, *no existe*.⁽²⁹⁾ Así, la tesis de los liberales y neoliberales (en economía) para eliminar el *Estado del Bienestar (welfare state)* en nombre de la teoría neoclásica (*welfare economics*) causará sólo miseria, sino también descontento y eventualmente, la rebelión. La codicia es mala consejera.⁽³⁰⁾

No sólo los técnicos liberales y neoliberales utilizan la economía como un pretexto para hacer matemáticas (sus "famosos" modelos de econometría) sino que se sacan de la manga "modelos" sobre la conducta humana, introduciéndose en el campo de la psicología y de la psicología social con una temeridad y un irrespeto para los expertos en este terreno. Hacen también, además de (incluso) una *psicología vulgar*, una *filosofía vulgar* cuando afirman que el ser humano es insatisfecho, egoísta, individualista, agresivo, competitivo, hedonista, buscador de placeres y satisfacciones materiales. Estas calificaciones recuerdan a Thomas Hobbes (en su *Leviathan*), al decir que *el hombre es el lobo para el hombre (homo homini lupus)*.⁽³¹⁾

Por ello decía *Juan Pablo II* que todos somos testigos de los tristes efectos de esta ciega sumisión al mero consumo: en primer término, una forma de materialismo craso, y al mismo tiempo una radical insatisfacción, porque se comprende rápidamente que, —si no se está prevenido contra la inundación de mensajes publicitarios y la oferta incesante y tentadora de productos, cuanto más se posee más se desea, mientras las aspiraciones más profundas quedan sin satisfacer, y quizás incluso sofocadas.⁽³²⁾

Se trata de la antinomia entre el *ser* y el *tener* (la búsqueda exclusiva del *poseer* se convierte en un obstáculo para el crecimiento del *ser*, ya que

(28) Cf. Smith, Adam. *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* (Barcelona: Bosch, 1955, 3 tomos).

(29) Bunge, cit., pp. 90 y 91.

(30) Bunge, cit., p. 92.

(31) Cf. Hobbes, Thomas. *Leviathan* (Madrid: Tecnos, 1965). Cf. Lorenz, Konrad. *Sobre la agresión: El pretendido mal*. (Madrid: Siglo XXI, 1971).

(32) Juan Pablo II. *Solicitud rei socialis* (Roma: Encíclica del 30 de diciembre de 1987, pp. 50 y 51).

la avaricia es la forma más evidente de un subdesarrollo moral, *Pablo VI, Encíclica Popularum Progressio*).⁽³³⁾

Siendo una de las mayores injusticias del mundo contemporáneo el hecho de unos pocos poseen mucho y muchos son lo que casi no poseen casi nada. Es la injusticia de la mala distribución de los bienes y servicios destinados originalmente a todos.⁽³⁴⁾

En esta selva humana, el *mercado* aparece como el espacio en el cual los seres humanos son libres, los precios son libres, los consumidores son libres. En el mercado el escenario de la libertad y con él la felicidad se logra, en ese proceso mecánico de las escogencias de bienes y servicios y del movimiento de las leyes de la oferta y la demanda. Las crisis del mercado son pasajeras y patológicas, tendiéndose siempre hacia el *equilibrio del mercado*, donde los actores o agentes económicos logran sus placeres, deseos y aspiraciones. Se trata así, de un *mercado de competencia perfecta*.⁽³⁵⁾

Pero en la *realidad*, en los hechos, ese mercado no ha existido. Entonces, ¿cuál es su utilidad, su operatividad? Simplemente, para que en su nombre los que tienen el poder económico, político y social, conviertan la "*libertad del mercado*" en la *libertad de su poder* (un poder libre arbitrario y totalitario) para ejercer su dominación.

9. La situación presente

La situación que se viene arrastrando ya por varios años y que tiende a preservarse hacia el futuro es que nuestro país se está manteniendo en un punto precario de estabilidad social y política, aunque no en el terreno económico, a pesar de los dólares que vienen del exterior bajo la modalidad de préstamos, la crisis económica es una cruel realidad. Decir que se está viviendo de dinero prestado no es mentir ni adular la realidad; *como afirmar que vivimos una crisis económica que se endurece cada vez más*.

(33) Citado por Juan Pablo II, cit., p. 50.

(34) Juan Pablo II, cit., p. 51.

(35) Hinkelammert, Franz. *Crítica a la razón utópica* (San José: DEI, 1984, pp. 55 a 62); *Democracia y totalitarismo* (San José: DEI, 1987, pp. 167 a 191).. *Dialéctica del desarrollo desigual* (San José: EDUCA, 1983).

La inflación sigue galopante y la pérdida de poder adquisitivo de nuestra moneda es cada vez más veloz. Esto significa pobreza creciente, desempleo y demás problemas sociales.

Frente a esta realidad: ¿qué se está haciendo *efectivamente*? Poco o casi nada. Se sigue administrando al país por cuenta y a nombre de los organismos financieros internacionales y de la banca foránea privada. Y, casi nada se hace para prevenir la desestabilización política que se avecina.

La responsabilidad es de los que tienen el poder, en todas sus dimensiones: social, religiosa, política y económica.

La verdad de todos los días es que los sueldos pierden velozmente su poder de compra y la pobreza de la mayoría de la población aumenta frente al enriquecimiento de un sector de la clase alta dedicado a la especulación y al dinero fácil.

Nuestro país se sigue "beneficiando" de la situación desastrosa por la que pasan los pueblos del resto de Centro América, ya que se le sigue sacando dividendos a lo de ser un "modelo democrático" en una zona volcánica. ("La Suiza Centroamericana" de Mario Sancho).

Pero ello, hasta ¿cuándo durará? ¿Qué se está haciendo al interior de nuestra nación para resolver los problemas de todo orden, anteriores (concomitantes y posteriores) al de la deuda externa y a la crisis económica?

La banca internacional, ya sea pública o privada, mantiene (como es natural) sus criterios comerciales y financieros en el tratamiento de la deuda externa y de los nuevos préstamos que "ofrece", a tal extremo que *oficialmente* se ha tenido que declarar públicamente (lo cual no era costumbre, porque se acataba en silencio) que los créditos obtenidos del FMI no se usarán porque son a corto plazo y muy caros.⁽³⁶⁾

(36) *República*, 24 de febrero de 1988, p. 2, Ministerio de Hacienda, Dr. Fernando Naranjo; y, *República* del 10 de abril de 1988, p. 2, declaración del Presidente del Banco Central, Dr. Eduardo Lizano.

(37) *República*, 17 de abril de 1988, p. 4, fuentes: *Tribuna Económica*, *Actualidad Económica* y revista *Visión*.

Bien se ha dicho que el país va mal por la vía de "más impuestos, más recesión, menos crédito o más devaluación. Las sociedades tienen sus límites de tolerancia y se impone una revisión de lo actuado en el campo económico".⁽³⁷⁾ Ya que de lo contrario 1988 "será un año dominado por la sombra inflexible del FMI".⁽³⁸⁾

Conclusión

Tanto la problemática bélica (el tema de la guerra y la paz) en Centro América, como el peso de la deuda externa para nuestro país, a la par de los demás aspectos de la crisis económica que sufre Costa Rica, han venido actuando como cortinas de humo que impiden ver con claridad los graves problemas estructurales y coyunturales que vienen actuando sobre nuestra nación de modo impactante.

El *Estado democrático y social de derecho* juega aquí y ahora como un valor supremo para los costarricenses, siendo el derecho administrativo la técnica y el instrumental necesario para que la acción política del Estado funcione adecuadamente para hacerle frente tanto a la *estructura* como a la *coyuntura*.

Este trabajo tiene ese rumbo: precisar algunos aspectos cruciales de las circunstancias actuales en las que está inmersa la Administración Pública y los administrados, como una totalidad.

Referencias Bibliográficas

ALTHUSSER, Louis. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Montesquieu: la política y la historia (Barcelona: Ariel, 1974).

ANFE. *Estudio comparativo de los bancos comerciales de Costa Rica con otros bancos que operan bajo el sistema de banca privada* (San José: ANFE, 1966).

ARMAND, Pascal. *Estado y capitalismo en América Latina* (México: Siglo XXI, 1981).

ARREDONDO, Estela et al. *Sociedad, Política y Estado* (México: CIDE, 1982).

BARILE, Paolo. *Istituzioni di diritto pubblico* (Padova: Cedam, 1975).

BULMER, Thomas et al. *La crisis de la deuda en América Latina* (México: Siglo XXI, 1986).

Políticas de ajuste en Centro América (San José: FLACSO, 1987).

BUNGE, Mario. *Economía y filosofía* (Madrid: Tecnos, 1985).

(38) *Idem*.

CARMAGNANI, Marcello. *Estado y sociedad en América Latina (1850-1930)* (Barcelona: Grigalbo, 1984).

CONTRERAS, Gerardo y CERDAS, José. *Los años 40* (San José: Ed. Porvenir, 1988).

DEBBASCH, Charles. *Ciencias administrativas* (Madrid: INAP, 1981).

DROMI, José Roberto. *Introducción al derecho administrativo* (Madrid: Ed. Grouz, 1986).

ECHANDI JIMENEZ, Mario. *Sobre la deuda externa* (San José: CINDE-Miravallés, 1985).

ESKRIDGE, William. *Una danza por el precipicio: las dimensiones políticas y económicas del problema de la deuda internacional* (México: Prisma, 1987).

EVERS, Tilman. *El Estado en la periferia capitalista* (México: Siglo XXI, 1979).

FISCHEL, Astrid. *Consenso y represión: una interpretación sociopolítica de la educación costarricense* (San José: Ed. Costa Rica, 1987).

FORSTHOFF, Ernst. *El estado de la sociedad industrial* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1975).

FRIEDMANN, Miton. *Ensayos sobre economía positiva* (Madrid: Gredos, 1987); *Capitalismo y libertad* (Madrid: RIALP, 1967).

y Rose:
Libertad de elegir (Barcelona: Grijalbo, 1980).
La tiranía del status quo (Barcelona: Ariel, 1984).

GALLARDO, María. *La iniciativa para la cuenca del Caribe: su impacto en Centroamérica* (San José: FLACSO, 1988).

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo. *La lucha contra las inmunidades del poder* (Madrid: Civitas, 1974).

GARCIA TREJIVANO, Antonio. *La alternativa democrática* (Barcelona: Paza & Janés, 1978).

GONZALEZ PEREZ, Jesús. *Administración Pública y libertad* (México: UNAM, 1971).

GORDILLO, Agustín. *Planificación, participación y libertad en el proceso de cambio* (Buenos Aires: Macchi, 1973).

GREEN, Rosario. *México: crisis financiera y deuda externa* (México: revista Comercio Exterior, febrero de 1983).

GROSS ESPIELL, Héctor. *Los derechos económicos, sociales y culturales* (San José: Libro Libre, 1986).

HABA, Enrique. *Tratado básico de derechos humanos* (San José: IIDH - Friedrich Naumann Stiftung, Juricentro, 1986).

HAHN, Frank; y, HOLLIS, Martin. *Filosofía y teoría económica* (México: CFE, 1986).

HAYEK, Friedrich. *Camino de servidumbre* (San José: UACA, 1986).
Los fundamentos de la libertad (Madrid: Unión Editorial, 1975).

HELLER, Hermann. *Escritos políticos*. (Madrid: Alianza, 1985).
Teoría del Estado (México, CFE, 1961).

HINKELAMMERT, Franz. *Democracia y totalitarismo* (San José: DEI, 1987).

IMAZ, José Luis. *Los que mandan* (Buenos Aires: EUDEBA, 1971).

JUAN PABLO II. *Sollicitudo rei socialis* (Vaticano: Encíclica del 30 de diciembre de 1987).

KAPLAN, Marcos. *Formación del Estado nacional en América Latina* (Buenos Aires: Amorrortu, 1978).

KESSLMAN, Ricardo. *Las estrategias de desarrollo como ideologías* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1979).

KEYNES, Joan Maynard. *Las consecuencias económicas de la paz* (Buenos Aires: Albatros, 1978).

LEACHNER, Norbert (Comp.). *Estado y política en América Latina* (México: Siglo XXI, 1981).

LEVER, Harold; HOHNE, Christopher. *El peligro de la deuda externa* (Buenos Aires: EMECE, 1986).

MARTIN, Ernesto. *Principios de Derecho administrativo* (San José: Impr. Trejos, 1939).

MERK, Adolfo. *Teoría general del Derecho administrativo* (México: Ed. Nacional, 1975).

MIDIPLAN. *Proyecciones sobre el papel de la administración pública costarricense en la década del 80* (San José: Midiplan, 1980).
Programa de corto plazo para la reactivación económica (San José: Midiplan, 1983).
Evolución económica y social de Costa Rica (San José: Midiplan, 1987).

MORSTEIN, Fritz. *El Estado administrativo* (Madrid: ENAP, 1975).

MYRDAL, Gunnar. *La pobreza de las naciones* (México: Siglo XXI, 1975).

NIETO, Alejandro. *La organización del desgobierno* (Barcelona: Ariel, 1984).
El mito de la administración prusiana (Sevilla: Instituto García Oviedo, 1962).

NIKKEN, Pedro. *La protección internacional de los derechos humanos* (Madrid: Ed. Civitas, 1987).

OLIN WRIGTH, Erik. *Clase, crisis y Estado* (Madrid: Siglo XXI, 1983).

OLIVE, León. *Estado, legitimación y crisis* (Madrid: Siglo XXI, 1985).

POULANTZAS, Nicos. *Estado, poder y socialismo* (Madrid: Siglo XXI, 1979).
 et al. *La crisis del Estado* (Barcelona: Fontanella, 1977).

PREBISCH, Raúl. *Prebisch vs. Friedman* (San José: CSUCA, 1981).
La crisis del desarrollo argentino (Buenos Aires: Ateneo, 1986).

QUIJANO, Aníbal. *Clases sociales y crisis política en América Latina* (México: Siglo XXI-UNAM, 1977).

REY ROMAY, Benito. *La ofensiva empresarial contra la intervención del Estado* (México: Siglo XXI, 1984).

RODRIGUEZ CESPEDES, Ennio. *Sobre la deuda externa* (San José: CINDE-Miravalles, 1985).

RODRIGUEZ, Octavio. *La teoría del desarrollo de la CEPAL* (México: Siglo XXI, 1980).

ROJAS, Francisco; SOLIS, Luis. *¿Súbditos o aliados? La política exterior de Estados Unidos y Centroamérica* (San José: FLACSO-Porvenir, 1988).

ROMERO PEREZ, Jorge Enrique. *Derecho administrativo y Estado costarricense* San José: UCR, 1984).
La deuda externa: otra cara de la crisis (San José: RCJ N° 59, 1988).
Coyuntura y proyecto nacional (San José: inédito, 1988).

SACRISTAN, Antonio. *Inflación, desempleo, desequilibrio comercial exterior* (México: CIDE, 1986).

SALAZAR, Mario. *Crisis centroamericana y política de las superpotencias* (San José: Porvenir, 1987).

SALOMON, Jean. *Ciencia y política* (México: Siglo XXI, 1974).

SERULLE, José; BOIN, Jacqueline. *FMI, deuda externa y crisis* (Madrid: Iepala, 1984).

SMITH, Adam. *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones* (Barcelona: Bosch, 1955).

STRACHEY, John. *Naturaleza de las crisis* (México: CFE, 1939).

VELIZ, Claudio. *La tradición centralista de América Latina* (Barcelona: Ariel, 1984).

VILLASUSO, Juan Manuel. *Sobre la deuda externa* (San José: CINDE-Miravalles, 1985).

THERBORN, Göran. *¿Cómo domina la clase dominante? (en el feudalismo, capitalismo y socialismo)* (México: Siglo XXI, 1979).
Ciencia, clase y sociedad (Madrid: Siglo XXI, 1980).

TORNE, José. *El derecho administrativo entre la sociología y la dogmática* (Granada: Universidad de Granada, 1978).

WHIMSTER, Sam; LASH, Scott. *Max Weber, rationality and modernity* (London: Allen & Unwin, 1987).

WALDHEIM, Kurt. *Justicia económica internacional* (México: CFE, 1976).

WOLFE, Alan. *Los límites de la legitimidad* (México: Siglo XXI, 1980).

ZOVATTO, Daniel (comp.). *Los derechos humanos en el sistema interamericano: recopilación de instrumentos básicos* (San José: Impr. Trejos, IIDH, 1987).

INDICE

	Pág.
Presentación	9
Mecanismos de protección de derechos humanos en Iberoamérica. <i>Dr. Rodolfo Piza Rocafort</i>	11
La criminalidad: forma de la exclusión y la censura en el discurso jurídico. <i>Prof. Alicia Ruiz</i>	53
El impacto de la criminalidad de cuello blanco. <i>Prof. Luis Marcó del Pont</i>	71
El pagaré sujeto a tractos sucesivos y su nulidad en el derecho positivo costarricense. <i>Dres. Carlos Gómez Rodas y Alfonso Gutiérrez Cerdas</i>	85
El Consejo Superior de Educación. <i>Lic. Celin Arce Gómez</i>	103
Origen, formación y desarrollo del derecho agrario en los derechos humanos. <i>Dr. Ricardo Zeledón Zeledón</i>	119

El amparo contra particulares en Costa Rica. / Pág.

Dr. Rubén Hernández Valle 137

Estado social y democrático de derecho ante la crisis. /

Dr. Jorge Enrique Romero Pérez 155

